RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.

28 de febrero de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2018-00059-00 AUTO

Proceso Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra CMS ARQUITECTOS S.A.S. Y OTRA.

APRUÉBASE la liquidación de CRÉDITO que antecede.

En su oportunidad, remítase el expediente a los JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN, conforme se ordenó en auto anterior.

DE igual forma, remítase por secretaria a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, las comunicaciones de medidas cautelares que correspondan, de conformidad con la la Circular 590 de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro y la parte interesada esté pendiente de cumplir con el tema de las expensas que se puedan generar a favor de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectivas.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a73d41890404568dc224a7a6d0c22518e11483da0f0bed29fcad3e7d1a4112a

Documento generado en 03/05/2021 03:02:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica